



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982

MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 1987

Número 46

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Decreto número 4/1987, de 22 de enero, por el que se acepta la cesion gratuita de una parcela de terreno por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura para un centro docente

727

#### 2. Autoridades y Personal

##### **CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 4 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos o libre designación de distintas plazas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

727

#### 4. Anuncios

##### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

Anuncio. Solicitud de ocupación de terrenos en 1,4530 Ha., por don Pedro Rabadán Fernández, en calidad de Presidente de «Unión Electro Industrial, S.A.», en el monte «Sierra del Molino», número 3 del C U P. para instalar un canal de derivación para aprovechamiento hidroeléctrico. y carretera de servicio.

730

Anuncio de ocupación de terrenos. Don José López Hernández, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Trásvase Tajo-Segura, en Sangonera la Seca. ha solicitado la ocupación por un plazo de 24 años, de terrenos de vía pecuaria.

730

Anuncio de ocupación de terrenos. Don José Luis Ibarrondo García, en nombre y representación de Alacer. S A ha solicitado la ocupación por un plazo de 24 años, de terrenos de vía pecuaria.

730

##### **CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**

Anuncio oficial, adjudicación de contrato de obras Superior a 5.000.000 de pesetas

730

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Revisión de tabla de salarios para «Carpintería, ebanistería y varios».	731
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Expediente número 30/473.	732
Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones Proyecto y solicitud de servicio regular de transporte público internacional de viajeros de la Empresa Auto Transporte Juliá, S.A.	732
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Expediente número 30/475.	732
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social S.M.A.C. Expediente número 30/474.	732

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente número 133/86.	733	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 53/87.	734
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 460/86.	733	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 55/87.	734
Primera Instancia número Dos de Murcia. Cédula de notificación a fin de nombrar perito en juicio ejecutivo.	733	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 51/87	734
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 278/86	733	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 54/87.	734

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Licencia para secadero de hueva.	735	BULLAS. Aprobando padrones de arbitrios municipales	736
MURCIA. Administración de rentas. Expedientes de aprobación de liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.	735	BULLAS. Aprobando varios proyectos de obras.	736
MURCIA. Administración de rentas. Sustitución de liquidaciones practicadas por otras cuotas tributarias sobre liquidación de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.	735	BULLAS. Aplicando contribuciones especiales a varias obras.	736
MURCIA. Licencia para fábrica de pimentón y venta mayor de especias frescas.	735	MURCIA. Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y certificaciones por varios conceptos retributivos	737
CARTAGENA. Devolución de fianza a Muebles Estilo, S.L.	735	BENIEL. Modificando tarifas de Ordenanzas	738
LORCA. Devolución de fianza a Gigosa.	736	MOLINA DE SEGURA. Licencia par agencia de transportes.	738
MURCIA. Licencia para taller de confección.	736	SAN JAVIER. Licencia para bar.	738
MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos.	736	CEUTI. Transformando puesto de trabajo de Auxiliar de Depositaría por el de Auxiliar de Recaudación	738
BULLAS. Cuenta general del Presupuesto Ordinario 1985.	736	MURCIA. Licencia para café-bar con música.	738
BULLAS. Cuenta de Administración del Patrimonio 1985.	736	ARCHENA. Licencia para carnicería-charcutería.	738
		TOTANA. Licencia para secadero de pimientos.	738

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Proceso número 1.153/85	739
Caja de Ahorros de Murcia. Convocando a Asamblea General Constituyente.	740

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**1491** **DECRETO número 4/1987, de 22 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura para un centro docente.**

Por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, a instancia de la Consejería de Cultura y Educación, se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita de una parcela de terreno, hecha por el Ayuntamiento de Molina de Segura para su destino a un centro docente.

El artículo 8, párrafo 1.º de la Ley 5/85 de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el Decreto 7/86 de 30 de enero de reorganización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de enero de 1987,

DISPONGO

### Artículo primero

Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Molina de Segura, por acuerdo del Pleno de dicha Corporación de 13 de enero de 1987, de una parcela de terreno de 15.000 m.<sup>2</sup> de superficie, la denominada parcela EE-1 de la unidad urbanística integrada de Altorreal en Molina de Segura, para su destino a un centro docente.

### Artículo segundo

La citada parcela de terreno deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma e inscribirse a su nombre en el correspondiente Registro de la Propiedad.

### Artículo tercero

Se faculta al titular de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, para la formalización en documento público de la aceptación de esta cesión.

### Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**1493** **ORDEN de 4 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revuelve la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos o libre designación de distintas plazas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 27 de octubre de 1986 (B.O.R.M. 8-11-86) por la que se convocan para su provisión, mediante concurso de méritos o libre designación, distintas plazas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como su corrección de errores contenida en la Orden de 24-11-86 (B.O.R.M. 18-12-86).

Constituida la Comisión de Selección establecida en la Base octava de la Orden de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 57/1986, y examinada por ésta, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la citada Comisión, así como la de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en relación de la cobertura de las plazas clasificadas como de libre designación.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

RESUELVO:

1.º Nombrar por el sistema de libre designación y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

2.º Nombrar por el sistema de concurso de méritos, y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo II de esta Orden.

3.º Declarar vacantes o desiertas, en su caso, las plazas que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

4.º Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes toma de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Decimosegunda de la Orden de Convocatoria, para lo cual la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Pesca, deberá formalizar las «Hojas de Enlace» respectivas, rellorando en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 10 de la Ley 53/1984 y el artículo 3.º.2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

5.º Los nombramientos para aquellas plazas que, según la propuesta de la Comisión de Selección a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para las de libres designación,

deban ser cubiertas por funcionarios con destino en otras Administraciones Públicas, están condicionados a lo dispuesto en la Base Novena de la Orden de Convocatoria.

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 4 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

### ANEXO I

(Libre designación)

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Jerez de Pablo, José Antonio	Asesor Técnico	23	E	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias.	A100025
Carreño Espín, Juan	Ayudante Investigación Viticultura	18	N	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AY00001

### ANEXO II

(Concurso de méritos)

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Andreu Pastor, Vicente	Jefe Sección de Estudios y Estadística	24	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias.	JC00117
Garzón Gallego, José María	Jefe Negociado Estadística Agraria	17	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias.	N700146
Cayuelas Gómez, Josefa	Jefe Negociado Normalización y Fomento Calidad.	17	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias.	N700197
Ruiz Durán, Pedro Ginés	Jefe de Grupo	10	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias.	JG00063
Villar Martínez, Pablo	Jefe Comarca Guardería Forestal. Jumilla	8	E	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	GZ00011
Artell Abril, Miguel	Jefe de Zona Guardería Forestal	7	E	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	JZ00017
Ayen López, José Antonio	Jefe Negociado Desarrollo	17	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	N700147
Zamorano Hernández, Santiago	Jefe Negociado de Seguimiento y Estadística	17	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	N700148
García Rodríguez, Justo	Jefe Negociado de Defensa Propiedad. C.U. Publ.	17	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	N700024
Guillamón Garrido, Pablo	Agente Esp. en Riegos Agencia Comarcal Río Mula (Mula)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00005

**A N E X O II**  
(Concurso de méritos)

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Piernas Hernández, Juan J.	Agente Especialista en Riegos. Agencia Comarcal Bajo Guadalentín (Alhama)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00011
Chico Ruiz, Pedro J.	Agente Especialista en Riegos. Agencia Comarcal Caravaca	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00016
Litrán Azorín, Emilio	Agente Especial en Jóvenes A.C.V. Alta (Cieza)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00036
Ureña Villanueva, Raquel	Jefe Sección Técnicas Agrícolas	24	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	JC00038
Martínez Serna, José Antonio	Agente Especialista Horticultura. Agencia Comarcal Bajo Guadalentín (Alhama)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00017
Romero González, Miguel	Agente Especialista en Floricultura A.G.C.A. Guadalentín (Lorca)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00018
Fernández Alvarez Castellanos, Francisco	Jefe de Grupo Delineante	10	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	JG00068

**A N E X O III**

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Puesto de trabajo	Centro directivo	
Jefe Equipo Inmunología	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe de Negociado Saneamiento Ganadero	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe Negociado Ordenación de la Producción	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe Negociado Desarrollo Ganadero	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe de Grupo Administrativo	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios	Vacante
Jefe Equipo Análisis Químicos	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Desierta
Jefe Servicio Agricultura	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe Servicio Industria y Comercio Agrario	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Asesor Técnico	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Asesor Técnico	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Asesor Técnico	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante

## 4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1318 ANUNCIO: solicitud de ocupación de terrenos en 1,4530 Ha., por don Pedro Rabadán Fernández, en calidad de Presidente de «Unión Electro Industrial, S.A.», en el monte «Sierra del Molino», número 3 del C.U.P. para instalar un canal de derivación para aprovechamiento hidroeléctrico, y carretera de servicio.**

Don Pedro Rabadán Fernández, en calidad de Presidente de «Unión Electro Industrial, S.A.», tiene presentado en el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la respectiva solicitud, acompañada de la correspondiente Memoria y Planos, en la cual solicita la ocupación temporal de 1,4530 Ha. en el Monte «Sierra del Molino» número 3 propiedad de la Comunidad Autónoma, situado en el término municipal de Calasparra, con destino a la construcción de un canal de derivación para aprovechamiento hidroeléctrico, y carretera de servicio.

La superficie a ocupar, objeto de estos expedientes, se sitúa en 4 tramos situados entre los mojones números 363-368-378-381, 383-386 y 398-5, y en una dirección paralela al lindero del referido monte público.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en las instrucciones específicas vigentes para la tramitación de los expedientes de esta naturaleza, se acuerda abrir información pública, para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las Entidades y los particulares en general que tengan interés en el asunto, examinar el expediente en las Oficinas de este Servicio, sitas en Plaza Juan XXIII, s/n.º, Murcia, durante las horas hábiles de oficina y presentar ante la misma por escrito, cuantas alegaciones estimaran procedentes sobre el asunto.

Se convoca expresamente a esta información al Excmo. Ayuntamiento de Calasparra, así como a las Entidades y Organismos que puedan ser afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, veintisiete de enero de 1987.—El Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, **Pedro Luis Pérez Blaya**.

**1319 ANUNCIO de ocupación de terrenos, don José López Hernández en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del trasvase Tajo-Segura en Sangonera la Seca, ha solicitado la ocupación por un plazo de 24 años, de los terrenos de vía pecuaria siguientes:**

Provincia: Murcia, término municipal: idem.

Vía pecuaria: Cordel de los Valencianos.

Tramo: Carretera de Barqueros-Vuelta de la Vereda.

Paraje: La Vereda y Salinas.

Linderos: Norte, Cordel de los Valencianos; Este, carretera de Barqueros; Sur, Cordel de los Valencianos; Oeste, Cordel de los Valencianos.

Superficie: 43.400 m.<sup>2</sup>, con destino a construcción de un camino asfaltado de 4.850 m. de longitud e instalación de una tubería enterrada para aguas de riego en una longitud de 2.300 m.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, Plaza Juan XXIII, s/n.º, 30071, Murcia, durante un plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia, 4 de febrero de 1987.—El Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, **Pedro L. Pérez Blaya**.

**1320 ANUNCIO de ocupación de terrenos, don José-Luis Ibarrodo García en nombre y representación de Alacer, S.A., ha solicitado la ocupación por un plazo de 24 años, de los terrenos de vía pecuaria siguientes:**

Provincia: Murcia, término municipal: Molina de Segura.

Vía pecuaria: Cordel de los Valencianos.

Tramo: Alcayna-Cabezos de Cueva Negra.

Paraje: La Alcayna.

Linderos: Norte, La Alcayna; Este, Coto Alemán y Los Cuadros; Sur, Coto Alemán; Oeste, La Alcayna.

Superficie: 2.100 m.<sup>2</sup>, con destino a instalar una tubería de fibrocemento de 250 mm. de diámetro enterrada a 1,50 metros, para aguas de consumo humano.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, Plaza Juan XXIII, s/n.º, 30071, Murcia, durante un plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia, 6 de febrero de 1987.—El Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, **Pedro L. Pérez Blaya**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

**829 ANUNCIO oficial, adjudicación de Contrato de Obras. Superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Resolución de fecha 2 de diciembre de 1986, el Organo de Contratación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa al amparo de los artículos 149 y 153 del RCE, la ejecución de las obras complementarias comprendidas en el proyecto adicional al proyecto básico y de ejecución de residencial «Los Olivos» en Cieza (Murcia), a la misma empresa del contrato principal, «Tressa, S.A.», en la cantidad de 9.994.833 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,00032678758, y con arreglo a las condiciones modificadas que sirvieron de base en el concurso-subasta del contrato principal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 23 de diciembre de 1986.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 878

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 22/86 bis.

Visto el expediente de Revisión de la Tabla de Salarios, del Convenio Colectivo de Trabajo para «Carpintería, ebanistería y varios», de ámbito provincial suscrito por la Comisión Mixta de interpretación del referido convenio, con fecha 19.1.87, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 27.1.87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

#### A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de enero de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

#### A N E X O

CATEGORIAS	Remunerac. 1987	Salario Base (Día)	Plus Gtos. Locomoción (Día Trab.)	Bolsa vacaciones (Anual)
Encargado	915.153	1.923	300	10.450
Oficial, trazador preparador.	880.954	1.844	300	10.450
Oficial 1. <sup>a</sup> , tupista de 1. <sup>a</sup> y galerista	865.755	1.809	300	10.450
Oficial de 2. <sup>a</sup> , tupista de 2. <sup>a</sup> y especialista	837.388	1.759	275	9.500
Ayudante	782.821	1.679	200	6.960
Peón	780.680	1.674	200	6.960
Aprendiz de 2. <sup>o</sup> año	496.265	1.080	100	3.490
Aprendiz de 1. <sup>er</sup> año	456.001	988	100	3.490
		(Mes)	Cal.Mens.	
Jefe de oficina	977.824	61.470	6.900	10.450
Oficial 1. <sup>a</sup>	933.831	58.440	6.900	10.450
Oficial 2. <sup>a</sup>	887.840	55.275	6.900	10.450
Auxiliar, telefonista y mecanógrafa	785.306	50.190	4.600	6.960
Aspirante de 16 años	496.335	32.250	2.300	3.490
Conductor con carnet de 1. <sup>a</sup>	869.813	54.030	6.900	10.450
Conductor con carnet de 2. <sup>a</sup> guarda, vigilante y portero	843.634	52.740	6.325	9.500
Capataz, listero almacenero	783.170	50.040	4.600	6.960
Botones o recadero de 17 años	496.695	32.280	2.300	3.490
Botones o recadero de 16 años	455.877	29.460	2.300	3.490
Mujer de limpieza	780.680	1.674	200	6.960

Horas de trabajo durante 1987: Mil ochocientas veintiséis.  
Murcia a 19 de enero de 1987.

Número 1388

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las doce horas del día trece de febrero de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Atria de uva de mesa Hoya del Campo».

Exp. n.º 30/473, cuyos ámbitos territorial y personal son: Local (Abarán) y para los empresarios cultivadores de uva de mesa en parral.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José López Martínez; Francisco Abellán García y otros, todos de Abarán.

(D.G. 108)

\* Número 1531

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES****Dirección Provincial de Murcia****Información Pública**

Por la empresa Auto Transporte Juliá, S.A., con domicilio en Plaza Universidad, n.º 12, de Barcelona, se ha presentado proyecto y solicitud de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera Barcelona (España) por Valencia-Murcia-Málaga-Algeciras a Casablanca-Tiznit (Marruecos).

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, en su comunicación de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares, presentar ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.—Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.—Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Edificio de Servicios Múltiples, 3.ª planta, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Empresarios de Servicios Reguladores de Viajeros, a los Ayuntamientos afectados, así como a los concesio-

narios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia a 11 de febrero de 1987.—La Directora Provincial, Paloma Moriano Mallo.

(D.G. 106)

Número 1497

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las nueve horas del día diecisiete de febrero de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Orientadores o Asesores Familiares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Exp. n.º 30/475, cuyos ámbitos territorial y personal son: Región de Murcia y para los empresarios que desarrollen la actividad de orientadores o asesores familiares.

Firman el acta de constitución de esta Organización: M.ª Teresa Pinillos Prieto; Fernando Martínez Bravo y Dionisio García Martínez, domiciliados en Murcia.

(D.G. 117)

Número 1498

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las diez horas del día dieciséis de febrero de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Atria de uva de mesa Los Vergeles».

Exp. n.º 30/474, cuyos ámbitos territorial y personal son: Local y para los cultivadores de uva de mesa en parral.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Luis A. Martínez Marín; Pedro Martínez Gómez y otros, domiciliados en Abarán.

(D.G. 116)

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 1207

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

##### EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 133/86, a instancia del Procurador Sr. Aragón Villodre, en nombre de don Juan Sánchez Martínez, vecino de Albox (Almería), sobre el inmueble:

«Urbana. Finca número siete. Local destinado a vivienda tipo C3 en el Bol de la Virgen, paraje de Las Delicias, de la villa de Aguilas. Está situado en la planta cuarta del edificio y su izquierda, según se mira a él desde el frente. Este tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, baño, cuarto de aseo, cocina y galería tendadero. Linda: derecha entrando, Oeste, resto de la finca matriz de don Antonio Peregrín Arbide, que intermedia con terreno de don Pedro Sánchez Pérez; izquierda, Este, resto de la misma finca matriz del propio señor Peregrín Arbide y en parte edificio, construido en la parcela número dos, que fue de esta pertenencia dividido horizontalmente y perteneciendo a varios señores, cuya pared divisoria es medianera en la confluencia de ambas edificaciones. Se forma por división de la finca 21.131, al folio 9 del tomo 1.513, inscripción 1.<sup>a</sup>, apareamiento inscrita a nombre de don Antonio Peregrín Arbide y de su esposa doña María Luz Gutiérrez Cano, hoy fallecidos al folio 38, del tomo 1.513, libro 181, de Aguilas, finca registral número 21.138, inscripción 1.<sup>a</sup>.

A tal efecto se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes, que se ignoran y a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de diez días a contar desde la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a 1 de julio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

\* Número 1208

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 460/86, a instancia de don José Antonio Sánchez Sánchez, y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y perjudicar las inscripciones para que en término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente, comparezcan en dichos autos personándose en forma y aleguen lo que a su derecho convenga.

A) Tierra en el paraje del Ventarique, diputación de La Palma, de este término, con una superficie de 81 áreas, 5 centiáreas, 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Juan y Pedro Sánchez, hoy de José Antonio y Salvador Sánchez Sánchez; Este, de Carmen Sánchez, hoy de Dolores Sánchez Meróño; Sur, camino servidumbre, y Oeste, de Tomás Casanova López, hoy de Asensio Bernal Martínez y Juan Alvarez Sánchez. Tiene Registro abierto al tomo 141, folio 77, finca 8.218.

B) Tierra donde la finca anterior, de 15 áreas, 87 centiáreas, linda: Norte, camino servidumbre; Este, de Josefa Sánchez, hoy Dolores Sánchez Meroño; Sur, de Manuel Martínez, hoy de Juan Alvaro Sánchez; Oeste, de Salvador Sánchez, hoy de Juan Alvaro Sánchez. Tiene Registro al tomo 141, folio 80, finca 8.219. Ambas en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 201, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario, José Antonio López Rivera.

\* Número 1282

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

##### (SECCION A)

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Industrial del Sur, S.A., contra doña Buenaventura del Pilar Victoria López y don Juan Antonio Victoria López, por medio de la presente se hace saber a dichos demandados que tenían su domicilio en esta capital, en calle Alcalde López Somalo, Edificio Casto, 4.º F, y calle Greco, 5-4.º B, respectivamente, que por la parte actora se ha nombrado perito a don Emilio López López, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndoles que dentro del segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación, bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 4 de febrero de 1987.—El Secretario.

Número 1229

#### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 278-86, se ha practicado la tasación siguiente:

Suman tasas judiciales, 639 pesetas. Reintegros del expediente, 1.000. Indemnizaciones, 28.415. Importe total tasación, 30.054.

Murcia, 31 de julio de 1986.—José María Nogueroles Pruñonosa. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación en forma legal al condenado José Luis Gutiérrez Peláez, quien se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 5 de febrero de 1987. José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 1145

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 29 de julio de 1986, recaído en la reclamación número 931/85, formulado contra la liquidación practicada en concepto de tasa de alcantarillado por el Excmo. Ayuntamiento de Aguilas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 53 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1146

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, en nombre y representación de Ferrovial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, de 29 de julio de 1986, desestimatorio de la reclamación 1.555/85, interpuesto contra la liquida-

ción, por importe de 274.047 pesetas, practicada por el Ayuntamiento de Cartagena, por el concepto de sello municipal correspondiente a las obras denominadas «Sustitución de calzadas, aceras, bocas de riego, conducción de agua y mejora de alumbrado público en Los Dolores».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 55 de 1987.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1147

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Hispano Alemana de Construcciones, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, recaída en el expediente número 1.650/85, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa, interpuesta por la actora contra las liquidaciones que, en concepto de tasa por sello municipal, fueron practicadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia), en el momento de percibir los importes correspondientes a las certificaciones de las obras del Campo de Fútbol.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b),

y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 51 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1148

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «B.O.R.M.», hace saber: Que por don Manuel Naranjo Solaz, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 25 de febrero de 1986, por la que se desestima la petición formulada de reconocimiento, como servicios prestados en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación, del período de prácticas realizado para el ingreso en dicho Cuerpo, y asimismo, contra la citada Dirección General por su denegación por silencio administrativo formulado contra la primera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 54 de 1987.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 1541

**SAN JAVIER**

**EDICTO**

Por don Juan López Campillo se ha solicitado licencia para establecer la industria de secadero de hueva, con emplazamiento en Polígono Industrial Los Urreas, de San Javier.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 26 de enero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 1479

**MURCIA**

**Administración de Rentas**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Por Decreto de esta Alcaldía se ha aprobado varias liquidaciones de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

**Expediente; sujeto pasivo; cuota tributaria**

5.186/83; don Pedro Domenech Amorós; 1.807 pesetas.

4.393/85; doña Carmen Alcaraz Martínez; 1.903 pesetas.

918/86; don Alfonso Cánovas Sánchez; 98.014 pesetas.

971/86; don Antonio Gallego Alcaraz; 727 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, en plazo de quince días hábiles, así como reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en igual plazo, contado desde el día siguiente al de publicación de este edicto y, en su caso, desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición.

Los interesados, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente (artículo 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-52).

Murcia, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1480

**MURCIA**

**Administración de Rentas**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: En expediente instruido para ejecución de lo dispuesto por Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial relativa a liquidación de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos realizada en expediente que se indica, la Comisión de Gobierno ha resuelto anular las liquidaciones practicadas sustituyéndolas por otras cuyas cuotas tributarias se indican:

**Expediente; interesado; cuota**

4.116/80; don José V. López Cases; 8.673 pesetas.

4.117/80; don José V. López Cases; 1.577 pesetas.

Lo que se notifica por medio del presente edicto, al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios conforme a lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto, ingresen en la Depositaria Municipal las cantidades respectivas a que ascienden las cuotas tributarias con apercibimiento de que transcurridos dichos plazos se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Murcia, 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1619

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Asensio Sánchez Aranda, S. L., licencia para la apertura de fábrica de pimentón y venta mayor especias frescas en finca Valdeminas, Cabezo de Torres.

Se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 14 de enero de 1987.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1599

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el «Suministro de mobiliario destinado al Hogar-Escuela la Milagrosa», realizadas por Muebles Estilo, S. L., se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de «Suministro de mobiliario destinado al Hogar-Escuela la Milagrosa».

Dicho expediente queda de manifiesto en el **Negociado citado**, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 22 de abril de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1001

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Electrificación de La Galera» y solicitada por la empresa adjudicataria «Gigosa», la devolución de la fianza definitiva constituida por importe de 660.000 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 26 de enero de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 1003

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Trinidad Martínez Franco licencia para la apertura de taller de confección en calle Mayor, número 40, Santa Cruz, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse las alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1004

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Enrique Ortega Lacárcel licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, en San Antón, edificio «Magno II», Murcia, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1005

**BULLAS****EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este municipio, relativa al ejercicio de 1985, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Lo-

cales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bullas, 3 de febrero de 1987.—El Alcalde-Presidente, Julián Rodríguez Moya.

\* Número 1006

**BULLAS****EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta de Administración del Patrimonio de este municipio, relativa al ejercicio de 1985, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bullas, 3 de febrero de 1987.—El Alcalde-Presidente, Julián Rodríguez Moya.

\* Número 1007

**BULLAS****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que ha sido aprobado en la sesión de la Comisión de Gobierno de 30 de diciembre de 1986, los padrones de arbitrios municipales para el ejercicio 1986, que a continuación se detallan:

Padrón Municipal de Urbana: pesetas 1.613.270.

Padrón Municipal Industrial: pesetas 913.089.

Lo que se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Bullas, 12 de enero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 1008

**BULLAS****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Hace saber: Que aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1986, los

proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1987:

— «Mejoras de la infraestructura urbana en La Copa», por importe de 4.061.898 pesetas.

— «Encintado de aceras y pavimentación en el barrio Nadal y calle Tercia», por importe de 5.568.156 pesetas.

— «Red de saneamiento en diversas calles de Bullas», por importe de 5.989.136 pesetas.

— «Mejoras de la infraestructura urbana e instalación de 30 bocas de riego en diversas calles de Bullas», por importe de 7.180.290 pesetas.

— «Infraestructura urbanística de varias calles de la población de Bullas», por importe de 14.972.680 pesetas.

— «Mejoras de alumbrado público en Bullas, IV fase», por importe de 5.302.394 pesetas.

Se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas a 9 de enero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 1009

**BULLAS****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1986, acordó aplicar contribuciones especiales obligatorias a las siguientes obras, cuyo extracto se especifica:

**Obra; base imponible; % de participación; módulo de reparto**

Acceso a la población Camino del Río; 3.446.500 ptas.; 45,33324; ml./m<sup>2</sup>.

Pavimentación calle San Juan; 6.801.012 ptas.; 50,67264; ml./m<sup>2</sup>.

Red agua y saneamiento en calle San Juan; 1.431.413 ptas.; 33,54; ml./m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 12 de enero de 1987.—El Alcalde.

Número 1023

**MURCIA****Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y certificaciones por varios conceptos retributivos**

El Recaudador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta zona contra los deudores por conceptos varios que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada la subasta de bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de agregar 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «B.O.R.M.» y en los locales de esta Recaudación, sita en la C/. Vinadel, 11, de Murcia, a las 10 horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta Providencia al deudor.—Murcia, 4 de febrero de 1987».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º.—Los vehículos a enajenar son los que se relacionan seguidamente y los precios de venta son, en primera subasta, las 2/3 partes del valor de tasación; en segunda subasta, que se celebrará en el mismo acto, el 50% del citado valor, y en almoneda, durante los tres días siguientes, el 1/3 del mismo valor de tasación.

Núm. 1.—Deudor-depositario don Antonio Aráez Noguera, con domicilio en C/. Iglesias, s/n., Sangonera la Verde (Murcia). Matrícula MU-5570-E, marca Seat 124. Valor de tasación: 162.500 pesetas.

Núm. 2.—Deudor-depositario don Pedro Cánovas Mendoza, con domicilio en Ctra. de Beniaján, Transportes Hispania (Murcia). Matrícula MU-2130-X, marca Pegaso. Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

Núm. 3.—Deudor-depositario don Ceferino Carrillo Manzanera, con domicilio en C/. de San Ramón —Nueva—, El Raal (Murcia). Matrícula MU-6418-G, marca Citroën AK-S. Valor de tasación: 78.500 pesetas.

Núm. 4.—Deudor-depositario don José Antonio Cascales Mateo, con domicilio en Pl. del Generalísimo, n.º 8

(Murcia). Matrícula MU-2686-H, marca Seat 132. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Núm. 5.—Deudor-depositario don José Díaz González, con domicilio en Carril del Manías, Aljucer (Murcia). Matrícula MU-1394-J, marca Seat 131/1.600. Valor de tasación: 270.000 pesetas.

Núm. 6.—Deudor-depositario don José Espín Martínez, con domicilio en Carril de la Iglesia, número 20, Santiago y Zairaiche (Murcia). Matrícula MU-3800-P, marca Puch Cobra 6-c. Valor de tasación: 125.000 pesetas.

Núm. 7.—Deudor-depositario don José Franco Riquelme, con domicilio en Vereda de Cabecicos, 483, Llano de Brujas (Murcia). Matrícula MU-1312-W, marca Renault-11. Valor de tasación: 630.000 pesetas.

Núm. 8.—Deudor-depositario doña Ana García Pérez, con domicilio en calle de San Antonio, número 4, Lobosillo (Murcia). Matrícula MU-3348-J, marca Seat 131-1.430. Valor de tasación: 203.500 pesetas.

Núm. 9.—Deudor-depositario don Pedro Gilabert Moreno, con domicilio en calle de Miguel Hernández, sin número (Bar Tayron), Murcia. Matrícula MU-2583-U, marca Opel Corsa. Valor de tasación: 415.000 pesetas.

Núm. 10.—Deudor-depositario don Antonio Jiménez González, con domicilio en Ctra. de Alicante, Puente del Azarbe, Casillas (Murcia). Matrícula MU-7426-H, marca Seat 131-1.600. Valor de tasación: 285.000 pesetas.

Núm. 11.—Deudor-depositario don José López López, con domicilio en el Carril de Balibrea, número 10, Algezares, (Murcia). Matrícula MU-9714-T, marca Peugeot 505. Valor de tasación: 1.000.000 pesetas.

Núm. 12.—Deudor-depositario don José Antonio López Nicolás, con domicilio en calle de Santa Teresa, número 17, Murcia. Matrícula MU-1003-D, marca Auto-Unión F-1.000-D. Valor de tasación: 171.600 pesetas.

Núm. 13.—Deudor-depositario don Celestino Soler Madrid, con domicilio en el Carril de los Vicentes, número 110, de Puente Tocinos (Murcia). Matrícula MU-4256-K, marca Citroën GS. Valor de tasación: 77.500 pesetas.

Núm. 14.—Deudor-depositario don Antonio Martínez Belmonte, con domicilio en la calle de Agustín Virgili, número 15, Alquerías (Murcia). Matrícula MU-3780-P, marca Mercedes Benz. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Núm. 15.—Deudor-depositario don José Martínez Mercader, con domicilio

en calle de Bartolomé Pérez Casas, Bar J. M., de Murcia. Matrícula MU-8045-S, marca Montesa End. 125. Valor de tasación: 58.100 pesetas.

Núm. 16.—Deudor-depositario don Francisco Morales Sánchez, con domicilio en Zarandona, número 1, Murcia. Matrícula MU-5285-M, marca Renault R-4. Valor de tasación: 117.000 pesetas.

Núm. 17.—Deudor-depositario don Prudencio Nicolás Alcántara, con domicilio en Ctra. del Cabezo de Torres (Bar Cepero), Churra (Murcia). Matrícula MU-118259, marca Renault-12. Valor de tasación: 55.900 pesetas.

Núm. 18.—Deudor-depositario don Juan Pérez Guirao, con domicilio en calle de la Iglesia, El Espartero, Sangonera la Verde (Murcia). Matrícula MU-2145-C, marca Sava JO-4. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Núm. 19.—Deudor-depositario don Juan Sánchez Frutos, con domicilio en Coloma de San Esteban, Bloque 1, escalera 2, Murcia. Matrícula MU-0099-U, marca Rover Sherpa. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Núm. 20.—Deudor-depositario don Antonio Villa García, con domicilio en calle Amadores, número 7, La Ñora (Murcia). Matrícula MU-7462-A, marca Pegaso 1083/50. Valor de tasación: 132.000 pesetas.

2.º.—Los vehículos subastados se encuentran en posesión de los propios deudores que han sido nombrados al efecto depositarios, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el lugar donde los deudores los tengan bajo su custodia.

3.º.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20% del precio de venta en primera licitación, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas originadas.

6.º.—Que celebrada la primera licitación, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación que se indican.

7.º.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, por los precios que se expresan.

8.º.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas serán canceladas y se aplicarán a su extinción el precio de remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9.º.—Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Murcia a 4 de febrero de 1987.—El Recaudador.

\* Número 1106

**BENIEL**

**EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de los corrientes, la modificación de las tarifas de las Ordenanzas que se relacionan, se expone al público, por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril.

— Reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, con finalidad lucrativa: 50 pesetas mesa/día

— Reguladora de la tasa por mantenimiento del cementerio: 200 pesetas nicho/día.

— Reguladora de la tasa por vados permanentes: 5.000 pesetas/año.

Este acuerdo quedará elevado a definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones, según determina el artículo 189.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Beniel, 31 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1163

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Por don Gabriel Torrente Cuevas se ha solicitado licencia de apertura de agencia de transportes con emplazamiento en C.N. 301, Km. 382.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1197

**SAN JAVIER**

**EDICTO**

Por don Juan Martínez López se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar con emplazamiento en calle Coronel Fernández Tudela, edificio «Príncipe de Asturias», de San Javier.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1192

**CEUTI**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la transformación del puesto de trabajo de Auxiliar de Depositaria, dentro de la Administración General, por el de Auxiliar de Recaudación, puesto incluido dentro de la escala de Administración Especial. Servicios Especiales, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ceuti a 4 de febrero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 1193

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Rosa García Fernández licencia para la apertura de café-bar con música, en Francisco Noguera, número 4, Beniján, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 18 de diciembre de 1986. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1195

**ARCHENA**

**EDICTO**

Por doña Carmen Alcolea Caracena ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Ricardo Valcárcel, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1196

**TOTANA**

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro González Fuentes, en representación de Cooperativa del Raiguero, para establecer la actividad de secadero de pimientos, con emplazamiento en diputación del Raiguero, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho con venga.

En Totana a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Antonio Pérez Férez.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1570

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.153/85, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 633, formuladas por los trabajadores Cayetano Egea Pérez y otros, contra la empresa Construcciones Rodríguez, S.L., en reclamación de la cantidad de 6.317.067 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.300.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1.—2.000 piezas de azulejo 15 x 15, se valora en 30.000 pesetas.

Lote 2.—27.000 rodapiés, se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote 3.—182 bloques de 3, 20 y 40 especial para muros, valorados en 6.000 pesetas.

Lote 4.—23 tubos de PVP de 20, se valoran en la cantidad de 23.000 pesetas.

Lote 5.—10 tubos de 6 metros de 25, se valoran en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 6.—20 tubos de 6 metros de 10, se valoran en la cantidad de 16.000 pesetas.

Lote 7.—30 tubos codo de 12, se valoran en la cantidad de 24.000 pesetas.

Lote 8.—57 tubos de fibrotubo de uralita de 12, valorados en 45.600 pesetas.

Lote 9.—128 portillos con brenca, se valoran en la cantidad de 64.000 pesetas.

Lote 10.—18 capotes terminación de postes, valorados en 36.000 pesetas.

Lote 11.—5.000 ladrillos huecos del 2, valorados en 25.000 pesetas.

Lote 12.—10.600 ladrillos de 5 x 12, se valoran en la cantidad de 106.000 pesetas.

Lote 13.—5.000 ladrillos medieval Rojo de 26 x 11 x 5, valorados en 125.000 pesetas.

Lote 14.—1.349 ladrillos sílico calcaero, se valoran en la cantidad de 35.000 pesetas.

Lote 15.—80 metros de pavimento cerámico, valorados en 56.000 pesetas.

Lote 16.—10 placas turcas porsán, valoradas en la cantidad de 60.000 pesetas.

Lote 17.—80 tubos de uralita del 8 y del 6, se valoran en 160.000 pesetas.

Lote 18.—190 desviaciones de uralita de 150, 120, 100, 80, 60 y 30, en 190.000 pesetas.

Lote 19.—230 derivaciones sencillas, valoradas en un total de 184.000 pesetas.

Lote 20.—80 macetas de uralita de 20 a 1,20, se valoran en 40.000 pesetas.

Lote 21.—50 manguitos de 80, 100, 150, 120 y 125, valorados en 10.000 pesetas.

Lote 22.—50 caballetes, se valoran en la cantidad de 2.500 pesetas.

Lote 23.—160 conos de uralita, se valoran en la cantidad de 128.000 pesetas.

Lote 24.—90 codos de ampliación y reducción, valorados en 108.000 pesetas.

Lote 25.—19 cargaderos-viga de 2 metros, valorados en un total de 30.400 pesetas.

Lote 26.—50 vigas cargaderos de 2,20 metros, se valoran en 80.000 pesetas.

Lote 27.—50 vigas cargaderos de 2,40 metros, se valoran en 85.000 pesetas.

Lote 28.—11 vigas cargaderos de 2,60 metros, se valoran en 22.000 pesetas.

Lote 29.—3 vigas cargaderos de 4,80 metros, se valoran en 12.000 pesetas.

Lote 30.—8 vigas cargaderos de 2,60 metros, se valoran en 16.000 pesetas.

Lote 31.—42 vigas cargaderos de 3,40 metros, se valoran en 126.000 pesetas.

Lote 32.—3 vigas cargaderos de 4,60 metros, se valoran en 10.000 pesetas.

Lote 33.—3 vigas cargaderos de 4,80 metros, se valoran en 11.000 pesetas.

Lote 34.—10 vigas cargaderos de 5 metros, se valoran en 40.000 pesetas.

Lote 35.—20 vigas cargaderos de 5,40 metros, se valoran en 90.000 pesetas.

Lote 36.—15 vigas cargaderos de 5,80 metros, se valoran en 72.000 pesetas.

Lote 37.—50 vigas cargaderos de 4,70 metros, perfil 20, se valoran en 200.000 pesetas.

Lote 38.—37 pilas lavaderos, se valoran en la cantidad de 185.000 pesetas.

Lote 39.—37 tubos de uralita de 3 metros de largo y 8 centímetros de diámetro, se valoran en la cantidad de 74.000 pesetas.

Lote 40.—6 tubos de uralita de 4 metros de largo y 15 centímetros de diámetro, se valoran en la cantidad de 18.000 pesetas.

Lote 41.—77 tubos de uralita de 60, se valoran en un total de 58.000 pesetas.

Lote 42.—10 tubos de uralita de 25, se valoran en la cantidad de 2.000 pesetas.

Lote 43.—4 tubos de uralita de 30, se valoran en la cantidad de 1.200 pesetas.

Lote 44.—20 pilas de loza, valoradas todas en un total de 240.000 pesetas.

Lote 45.—14 fregaderos de loza, se valoran en la cantidad de 168.000 pesetas.

Lote 46.—1.000 ladrillos refractarios del 4, valorados en 20.000 pesetas.

Lote 47.—1.000 vierte aguas de 30 x 14, se valoran en 50.000 pesetas.

Lote 48.—7 depósitos de 800 litros, se valora en la cantidad de 35.000 pesetas.

Lote 49.—1 depósito de 600 litros, se valoran en la cantidad de 4.000 pesetas.

Lote 50.—3 depósitos de 500 litros, se valoran en la cantidad de 9.000 pesetas.

Lote 51.—2 depósitos de 200 litros, se valoran en la cantidad de 3.000 pesetas.

Lote 52.—6 depósitos de 100 litros, se valoran en la cantidad de 6.000 pesetas.

Lote 53.—800 tejas rojas de 57, tipo árabe, se valoran en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote 54.—650 tejas rojas de 50, tipo árabe, se valoran en la cantidad de 26.000 pesetas.

Lote 55.—10 bañeras de roca de 1,20, valoradas en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote 56.—4 bañeras de chapa de 1,20, valoradas en la cantidad de 48.000 pesetas.

Lote 57.—4 bañeras de roca de 1,50, valoradas en la cantidad de 56.000 ptas.

Lote 58.—30 lavabos de roca de 47,63, valorados en 360.000 pesetas.

Lote 59.—10 placas turcas, se valoran en la cantidad de 60.000 pesetas.

Lote 60.—5 fregaderos de poliéster, valorados en 15.000 pesetas.

Lote 61.—10 pilas de poliéster, valoradas en 30.000 pesetas.

Lote 62.—5 cisternas roca, valoradas en 25.000 pesetas.

Lote 63.—2 depósitos de poliéster rectangular, valorados en 6.000 pesetas.

Lote 64.—1.900 tejas marrones de 50, tipo árabe, valoradas en 95.000 pesetas.

Lote 65.—50 tejas blancas de 50, tipo árabe, valoradas en 2.000 pesetas.

Lote 66.—8 vigas de 3 metros, perfil 20, valoradas en 9.600 pesetas.

Lote 67.—7 vigas de 3 metros, perfil 13, valoradas en 8.400 pesetas.

Lote 68.—13 vigas de 1,80 metros, perfil 13, se valoran en 9.100 ptas.

Lote 69.—90 vigas de 4,70 metros, perfil 20, se valoran en 207.000 ptas.

Lote 70.—27 vigas de 1,20 metros, perfil 13, se valoran en 13.500 ptas.

Lote 71.—16 vigas de 2,20 metros, perfil 13, se valoran en 16.000 ptas.

Lote 72.—100 vigas de 2,20 metros, perfil 20, se valoran en 100.000 ptas.

Lote 73.—4 vigas de 5 metros, perfil 20, se valoran en 8.000 pesetas.

Lote 74.—19 vigas de 5,80 metros, perfil 20, se valoran en 43.700 ptas.

Lote 75.—13 vigas de 6 metros, perfil 20, se valoran en 31.200 pesetas.

Lote 76.—33 vigas de 2,40 metros, perfil 13, se valoran en 33.000 ptas.

Lote 77.—5 vigas de 5 metros, perfil 20, se valoran en 10.000 pesetas.

Lote 78.—4 vigas de 5,40 metros, perfil 20, se valoran en 10.000 pesetas.

Lote 79.—4 vigas de 4 metros, perfil 20, se valoran en 6.400 pesetas.

Lote 80.—11 vigas de 7,40 metros, perfil 20, se valoran en 30.000 ptas.

Lote 81.—47 vigas de 7 metros, perfil 20, se valoran en 35.200 pesetas.

Lote 82.—43 vigas de 2,80 metros, perfil 20, se valoran en 47.300 pesetas.

Lote 83.—20 vigas de 3,20 metros, perfil 20, se valoran en 26.000 ptas.

Lote 84.—7 vigas de 7,20 metros, perfil 20, se valoran en 38.000 pesetas.

Lote 85.—3 vigas de 4,80 metros, perfil 20, se valoran en 20.300 pesetas.

Lote 86.—15 vigas de 4 metros, perfil 20, se valoran en 24.000 pesetas.

Lote 87.—13 vigas de 6,80 metros, perfil 20, se valoran en 35.100 pesetas.

Lote 88.—40 vigas de 1,80 metros, perfil 13, se valoran en 28.000 ptas.

Lote 89.—11 vigas de 1,40 metros, perfil 13, se valoran en 6.600 pesetas.

Lote 90.—1.000 tejas modelo mediterráneo, se valoran en 40.000 pesetas.

Lote 91.—1.900 tejas regla de hormigón, se valoran en 95.000 pesetas.

Lote 92.—5.400 tejas de hormigón regla, se valoran en 270.000 pesetas.

Lote 93.—3.000 ladrillos macizos, se valoran en 120.000 pesetas.

Lote 94.—250 bloques de claiton 20 x 60 x 25, se valoran en 37.500 ptas.

Lote 95.—1.300 baldosines ranurados de hormigón 20 x 40, valorados en 182.000 pesetas.

Lote 96.—700 bloques claiton 60 x 25, se valora en la cantidad de 105.000 pesetas.

Lote 97.—16 placas de uraluz de 3 metros.

Lote 98.—27 placas de uraluz de 2,50 metros.

Lote 99.—21 placas de uraluz de 2 metros.

Lote 100.—30 placas de uraluz de 1,50 metros.

Lote 101.—16 placas de uraluz de 1,30 metros. Se valoran en 220.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 17 de marzo de 1987, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de abril de 1987, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1987, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate el publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el reguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, son asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Ctra. de Murcia, s/n., de Cehegín.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1712

## CAJA DE AHORROS DE MURCIA

### Asamblea General Constituyente

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de enero último, ha adoptado el acuerdo de convocar Asamblea General Extraordinaria (Constituyente), a celebrar el próximo día 13 de marzo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, 23, de Murcia, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.—Relación de asistentes, constitución de la Asamblea General y toma de posesión de los Sres. Consejeros Generales.

2.—Salutación del Presidente de la Entidad.

3.—Informe del Director General.

4.—Informe sobre Estatutos de la Institución y Reglamento regulador del Procedimiento de Elección de Organos de Gobierno.

5.—Elección de ocho vocales representantes de la Comunidad Autónoma de Murcia, seis vocales representantes de impositores y un vocal representante de los empleados de la Caja, para formar parte del Consejo de Administración, y un número igual de suplentes por los respectivos grupos de representación.

La presentación de candidaturas y elección, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos de la Institución y artículos 17, 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento Electoral.

6.—Elección de cuatro vocales representantes de la Comunidad Autónoma de Murcia, dos vocales representantes de impositores y un vocal representante del personal de la Caja, para formar parte de la Comisión de Control, y un número igual de suplentes por los respectivos grupos de representación.

La presentación de candidaturas y elección se hará en la forma prevista para el Consejo de Administración.

7.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

8.—Ruegos y preguntas.

Murcia, 24 de febrero de 1987.—El Presidente.